REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

DECRETO Nº 121

REF. : Modificación de Decreto Nº 423 de fecha 13/07/2017, Programa de "Limpieza y Conservación de espacios públicos", del Programa PMU IRAL 2017.

PUERTO WILLIAMS, 19 FEB. 2018

VISTOS

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas ,de fecha 28 de Noviembre 2016;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la ley Nº18.695, Texto Refundido, orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta de la Sesión Constitutiva del consejo de Cabo de Hornos, de Fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº84,de fecha 24/01/2018, el cual designa como alcaldesa (S) a Doña Johanna Cárdenas Vargas;

CONSIDERANDO

- Acta de Subdere mencionando Observaciones del Proyecto;
- El Decreto Alcaldicio Nº 423 de fecha 13/07/2017, referente al "Programa Limpieza y Conservación de espacios Públicos, del Programa PMU IRAL 2017"
- Memorándum Nº 19 de fecha 14 de Febrero 2018, de la Director de Obras Municipales a Srta. Alcaldesa (s);
- Memorándum Nº151 de fecha 14 de Febrero 2018 de Alcaldesa (s) que ordena a Secretaria Municipal(s) decretar Modificación del decreto Nº423 de fecha 13/07/2017.

D E C R E T O :

1° AGRÉGUESE, al Decreto Nº 423 de fecha 13 de Julio de 2017, Programa "Limpieza y conservación de espacios públicos, Puerto Williams" del programa PMU IRAL 2017 código 1-B-2017-307, de acuerdo a lo solicitado en Acta de observaciones de Subdere para la rendición de los gastos del proyecto la siguiente glosa:

"ESTABLÉZCASE, que la modalidad de ejecución del proyecto será a través de administración directa"

Los documentos mencionados de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS Y CONSIDERANDO,** pasaran a ser parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

JCV/AFU/ACT/[illegible]S/atu
Distribución:
1. Dirección de Administración y Finanzas;
2. Secretaria Municipal;
3. Alcaldía
4. Dirección de Obras Municipales
5. Secretaria de Planificación Comunal
6. Dirección de Control
7. Oficina de Partes.

Observaciones relacionadas con el Proyecto

Fecha	Hora	Resp.Observación	Observación
11/01/2018	17:48:26	Claudia Noceti Pifaut (Funcionario Técnico URS)	DECRETO DEBE DECIR QUE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO VA A SER A TRAVÉS DE LA MODALIDAD ADMINISTRACIÓN DIRECTA

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

DECRETO Nº . 423

REF. : Programa "limpieza y conservación de espacios públicos, Puerto Williams"

PUERTO WILLIAMS, 13 JUL. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas ,de fecha 28 de Noviembre 2016;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Texto Refundido, orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta de la Sesión Constitutiva del consejo de Cabo de Hornos, de Fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N°71,de fecha 06/02/2017, el cual designa como alcalde (S)a Don Darío Soto Ulloa;
- El decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 02/12/2016, el cual designa como Secretaria municipal (S) a doña Angélica Filosa Uribe;
- Resolución Exenta N° 7349/2017 de fecha 15/06/2017, que aprueba Proyecto y Recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, línea tradicional, comuna de Cabo de Hornos;
- Memorándum N° 117 de fecha 10/07/2017, de la Directora de Obras Municipales(s) a Sr. Alcalde;
- Memorándum N°442 de fecha 10/07/2017 de Alcalde que ordena a Secretaria Municipal(s) decretar Programa.

D E C R E T O :

1° APRUEBESE, en el Programa "limpieza y conservación de espacios públicos, Puerto Williams" del programa PMU IRAL 2017 código 1-B-2017-307, por un monto total de $2.114.000.

2° DESIGNESE como encargado del programa a don Darío Soto Ulloa, director de obras municipales G° 8 EMS, quien deberá consignar que toda contratación bajo el alero de éste programa e debe realizar con la Modalidad "Código del trabajo".

3° ORDENESE a la Dirección de Administración y Finanzas velar por el fiel cumplimiento de la acreditación de los recursos percibidos y de su rendición financiera. Gastos que se imputaran a la cuenta N° 215.31.02.004.004.

La resolución Exenta N° 7349/2017 que aprueba el proyecto y Recursos del programa mejoramiento urbano y equipamiento Comunal Línea tradicional formara parte integral del presente Decreto, de acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE

ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

JFA/AEM/SSC/RTM/afu
Distribución:

1.- SUBDERE
2.- Sr. Jefe Depto. de Administración y Finanzas;
3.- Secretaria Municipal;
4.- Alcalde
5.- Dom.

PUERTO WILLIAMS
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 10 de julio de 2017

MEMORANDUM N° 442

DE: ***ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS***
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

A: ***SECRETARIA MUNICIPAL (S)***
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE

Por medio del presente solicito a Ud., Decretar la aprobación del Programa "limpieza y conservación de espacios públicos, Puerto Williams" del Programa PMU IRAL 2017 Código 1-B-2017-307.

Asimismo, decretar como encargado del Programa a don Darío Soto Ulloa Director de Obras Municipales G° 8 EMS, a su vez consignar que toda contratación bajo el alero de éste Programa se debe realizar con la modalidad "Código del Trabajo".

Ordénese dentro del Decreto Alcaldicio que el Departamento de Finanzas velará por el fiel cumplimiento de la acreditación de los recursos percibidos y de su rendición financiera.

Se adjunta Resolución Exenta N° 7349/2017 que aprueba proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Tradicional Il. Municipalidad de Cabo de Hornos.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/egv.
DISTRIBUCIÓN:

PUERTO WILLIAMS
MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 10 de Julio de 2017.

MEMORANDUM N° 117

A : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON.

DE : SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS.

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted decretar la aprobación del programa "Limpieza y Conservación de espacios públicos. Puerto Williams" PMU IRAL 2017. Código 1-B-2017-307.

Asimismo se solicita designar al encargado del programa PMU IRAL 2017 al Sr. Darío Soto Ulloa, funcionario municipal, grado 8, escalafón directivo, Director de Obras Municipales y ordenar la contratación del personal bajo la modalidad Código del Trabajo.

Se adjunta la resolución exenta N°7349/2017 que aprueba proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Tradicional. IL. Municipalidad Cabo de Hornos.

Sin otro particular, saluda Atentamente a usted.,

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
XII REGION

JOHANNA CARDENAS VARGAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Distribución:

2017-6-15

SUBDERE SGDOC

MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, AL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE ANTÁRTICA CHILENA, A LOS SRES. CONCEJO MUNICIPAL Y AL SR. ALCALDE DE CABO DE HORNOS.

NEMESIO ARANCIBIA TORRES
Subsecretario(S)
Gabinete

NAT/ / NFF/ JAAB/ JGCT/ OPRA/ JCO/ RHR/ jco

DISTRIBUCION:
MACARENA GODOY - Secretaria - Fiscalia
NADIA ISABEL PARRA - Secretaria - Departamento de Inversión Local
PAMELA REUSS - Encargado (S) - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
JOSE SEBASTIAN CONTRERAS - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
NALLYB ELIAS FARAH - Coordinador (S) - Departamento de Inversión Local
NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes, Archivo y Centro Documental

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

PUERTO WILLIAMS
AYKINA LIKAN
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 14 de FEBRERO de 2018.

MEMORANDUM N° 19

A : ALCALDESA (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DON DARIO SOTO ULLOA.

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted, realizar una modificación al decreto N°423 de fecha 13 de julio de 2017, esto debido a las observaciones entregadas por SUBDERE para la rendición de los gastos del proyecto "Limpieza y conservación de espacios públicos, Puerto Williams", PMU-IRAL 2017, código 1-B-2017-307.

En el mencionado decreto, se deberá incorporar una cuarta glosa: "Establézcase que la modalidad de ejecución del proyecto será a través de administración directa."

Adjunto a usted copia del mencionado decreto además del acta de observaciones de SUBDERE,

Sin otro particular, saluda Atentamente a usted.,

DARIO SOTO ULLOA
DIRECTOR DE OBRAS
IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Distribución:
1. **ALCALDÍA**
2. **DOM**

PUERTO WILLIAMS
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 14 de febrero de 2018

MEMORANDUM N°151

DE: ***ALCALDESA (S.) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS***
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS

A: ***SECRETARIA MUNICIPAL (S.)***
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE

Por medio del presente solicito a Ud., realizar una modificación al decreto N° 423 de fecha 13 de julio de 2017, esto debido a las observaciones entregadas por SUBDERE para la rendición de los gastos del proyecto "Limpieza y conservación de espacios públicos, Puerto Williams",PMU-IRAL 2017,código 1-B-2017-307.
En el mencionado decreto, se deberá incorporar una cuarta glosa: "Establézcase que la modalidad de ejecución del proyecto será a través de administración directa"
Adjunto a usted copia del mencionado decreto además del acta de observaciones de SUBDERE.
Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S.)

JCVpga.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal (S.)
- Alcaldia